



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-1026/2019.-

DECRETO N° 10653 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY

20 SET. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	FARFAN BEATRIZ CAYETANA	Legajo N° 12.620
02	Comisario Inspector	GIRON VICTOR MANUEL	Legajo N° 12.983
03	Comisario	CASERES JOSE GERARDO	Legajo N° 13.164
04	Sub Comisario	MAMANI LUCIA	Legajo N° 13.444
05	Sub Comisario	CEJAS ARIEL ALFREDO	Legajo N° 14.069
06	Sub Comisario	DIAZ FELIPE ESTEBAN	Legajo N° 14.075
07	Sub Comisario	TORRES JOSE ANTONIO	Legajo N° 14.098
08	Sub Oficial Principal	TORRES PEDRO HUMBERTO	Legajo N° 13.245
09	Sargento Ayudante	ARAMAYO JORGE DAVID	Legajo N° 13.063
10	Sargento Ayudante	MAMANI JORGE JAVIER	Legajo N° 13.338
11	Sargento Ayudante	CARI SAUL ANIBAL	Legajo N° 13.388
12	Sargento Ayudante	CARDOZO ADRIAN JORGE	Legajo N° 13.490
13	Sargento Ayudante	NIEVA DARIO DANIEL	Legajo N° 13.606
14	Sargento Primero	VELASQUEZ LAURA VERONICA	Legajo N° 13.688
15	Sargento Primero	RAMOS CRISTINA	Legajo N° 13.514

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

GOBERNADOR

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA LEGAL
MINISTERIO DE SEGURIDAD

